iceocion de

amente la

encargados

bien pre-

de Quintanarruz que sin perdida de

mementa haga ta declaracion que se

dias 9

vincial.

Anuncio subasta lo de la ovincial uarros.

omento. para la carriles

ar de la publidel Reios del

cion de (acion.)

Goberamento 26 de n y ad-

Guerra. cion de ejército nces ha

lividuos Cuba á no para esultan. vincial. el dia

Anunе гераla su-2. de

oluengo

26 de vincial. a el dia

Circular

el imprestar sejo de inter-Sotillo

le aquel

aracion acto de 4, 5 y 034

es ordis dias 7

VINCLAL.

al eb lone SUSCRICION PARA LA CAPITAL navirolis alcemalacingo

pontendolos A una reprohacion segura

Pesetus.	
Por un ano	
i'or seis meses	
Por tres id. 12.2227	4,90
parados á los alumnos par	-bi

la Comision acuèrda que lo verifique | cada una de los ramos indicados, ex.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

-nold seel O ob sion Pesetasiu he abal Por seis meses..... 10,66 Por tresdidance an about oh 6 yelse ettes

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURG

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

parientes é encargados, à los estudios

de la segunda SOBRUR lienen dos

las indicadas materias y librailes do (De la Gacela mim. 183)

OTIO DE CARTE OFICIAL. SHO STESSOIS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

caso, seria segura é invitable.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Dona Maria de la Paz y Dona Maria Eulalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier! signivorq al ab laighe mil

GOBIERNO DE LA PROVINCIA premiados o do sacar la nola de So--angias saciones en las respectivas asigna-

te todos los atumnos que en ros exa-

menes ordinaries que acaban de veri-

turas que lian cursado. La Direccion alslames asm Circulares. seineb le

Habiendo desertado los soldados del 3.° y 4.° escuadron del Regimiento Lanceros de España, 7.º de caballería, Manuel Perez Cerdera y Domingo Celma la Hoz, cuyas medias filiaciones se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos soldados y los pongan á disposicion del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, si fuesen ha-

Burgos 3 de Julio de 1878. EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS Y ALAIZA.

Media filiacion del soldado Manuel mestica)

Hijo de Juan y de Juana, natural de Montalban (Teruel), edad 20 años, es-

tatura 1'716 milimetros, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poca y color sano.

Media filiacion de Domingo Celma.

Hijo de Cipriano y de Teresa, natural de Calanda (Teruel), de 19 años de edad, estatura 1'668 milimetros, ojos castaños, nariz regular, barba clara y Color sano de nos insensos color sano

Habiendo desertado el soldado de la primera compañía del segundo Batallon del Regimiento infanteria de Saboya Alejo Ferreiro Perez, cuya media filiacion se inserta al pie, encargo à los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho soldado y lo pongan á disposicion del Sr. Coronel del expresado Regimiento si fuere habido.

Burgos 3 de Julio de 1878.

EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Media filiacion del soldado Alejo Ferreiro Perez.

Hijo de José y de Anastasia, natural de Solle (Leon), de 20 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular y color trigueño lam sal sabot eb obreim

prende la primera ensenanza elemen-

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Principios generales de gramálica v

Habiéndose celebrado en este dia á las doce en punto de la mañana el sorteo anunciado para la adjudicación de los 24 lotes, dos por cada partido judicial, concedidos por la Diputacion á los niños que nacieron dentro de la provincia en los dias 23, 24 y 25 de Enero último, hijos de padres pobres, en celebridad del regio enlace, han sido premiados los niños que á continuacion se expresan.

un hermano casado assons

Partido judicial de Aranda.

Castrillo de la Vega.=Elvira Moran y Arranz.

199 Partido de Belorado, Mondo

Castil Delgado. = Ildefonsa Garcia Ruiz. Villambistia. - Maria de la Paz Castro

Partido de Briviesca.

Oña. = María de la Paz Villanueva. Salinillas de Bureba. - Timoteo Cuesta por el primer reemplato de

Partido de Burgos.

Isar. = Elvira Lopez y Arcos. Burgos. = Ildefonso Vadillo.

Partido de Castrogeriz.

Castrogeriz. = Alfonsa Miguel Santa Maria.

Hinestrosa. = Pablo Miguel Villimar.

Partido de Lerma. 199929

Lerma. = Ildefonso Ruiz Gonzalez. Santivañez del Val. = Ildefonso del Alamo Miguel. varies justificaciones) pera el dias

Partido de Miranda

Condado de Treviño. - Alfonso Cuellar y Moraza.

Santa María Rivarredonda. = Elvira Gonzalez Alonso. Tambion Securedara exente

Partido de Roa should

Roa.=Ildefonso Varas Diez. Id .- Maria de la Paz Carrascal Sanz.

Partido de Salas de los Infantes.

Rabanera del Pinar.-Ildefonso Elvira

Arauzo de Miel. = Ildefonso Pineda y Ruiz, man, sever A onelsen A. sentando das justificaciones do que qu

Partido de Sedano.

por la no presentacion de su citado bijo-

Custongeriz -- Ausencio Marin, nu-

Terradillos de Sedano. = Dionisio Lopez villagalitate de la Paop salle

Partido de Villarcayo.

Valle de Tobalina. = Ildefonso Salazar. Id. id.=Ildefonsa Villaran Llanos.

La Corporacion ha acordado declarar suprimidos los dos lotes asignados al partido de Villadiego, uno del partido de Aranda y otro del de Sedano por no haber à quien adjudicarlos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, amebacca emos

Burgos 26 de Junio de 1878.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE, synogeib sun JOSE FRANCES Y ALAIZA.

la conduccion de dicho mozo.

6, alegó manlener a su abuela pobre COMISION PROVINCIAL DE

La Horra: - Eistliu Gouzafez, edmere

DE BURGOS DE BURGOS acuerda que se de de baja à Roma

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Julio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vistos dos oficios del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca de los fallos de esta Corporacion en que han sido declarados exentos los mozos Heraclio de Blas, del cupo de Pardilla, y Blas Arribas del de Ocon, la Comision acuerda informar con remision de los documentos presentados y copia del acuerdo apelado.

Se acuerda prevenir al Alcalde de la Merindad de Montija que instruya los oportunos expedientes de prófugo, con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril de 1875, á los mozos números 11, 15 y 37 del segundo reemplazo de dicho ano. le se encarred ou relet

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Quintanarruz que sin pérdida de momento haga la declaración que se le tiene ordenada respecto del mozo

Alejandro Ibañez Campo.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado en una instancia de D. José Alonso, padre del mozo Vicente, quinto del actual reemplazo por el cupo de la Merindad de Cuesta Urria, en que pide se le releve de toda responsabilidad por la no presentacion de su citado hijo.

Castrogeriz. - Ausencio Marin, número 21: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre y acuerda que se le dé de baja.

Citores del Páramo. - Inocencio Fuente, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido y acuerda que se le dé de Terravillos de Sedano, = Dionisio laid

Villaquirán de la Puebla.-Valentin Centeno, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 21 del actual societal . Di bi

Padilla de Arriba. - Baldomero Garcia, núm. 4: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército v acuerda que se le dé de baja.

Santiago Diego Aparicio, llamado como procedente del 2.º reemplazo de 1875, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador de la provincia de Santander à fin de que disponga la conduccion de dicho mozo.

La Horra. - Eladio Gonzalez, número 6, alegó mantener á su abuela pobre: la Comision le declara soldado por no haber justificado dicha excepcion, y acuerda que se dé de baja á Roman Ordonez, núm. 11.

Cilleruelo de Abajo.-Vicente Gutierrez, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Nebreda. - Gabino Revilla, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no ser la madre pobre en sentido legal.

Cabañes de Esgueba. - Tomás Navarro, llamado como procedente del primer reemplazo de 1875: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Pampliega. - Gabriel Perez, número 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el dia 21 del actual. Tel ab trada

Zael. - Pedro Revilla, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no ser su padre pobre en sentido legal y tener un hermano casado.

Pineda Trasmonte. - Mateo Casado, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido...

Villamayor de los Montes. - Antonio Diez, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Los Balbases.-Leovigildo Muñoz, núm. 3, alegó ser bijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Revilla Vallegera. - Pelayo Escribano, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de nuevo certificado de existencia de dicho hermano.

Pinilla Trasmonte. - Leoncio Orcajo, núm. 2, alegó tener un h rmano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 21 del actual.

Itero del Castillo. - Máximo Tolin, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de nuevo cercificado de existencia de dicho hermano; y en vista del que ha presentado en este acto, del que resulta que dicho hermano llamado Mariano sirve como voluntario en la Guardia civil de la Habana, la Comision acuerda que el mismo cubra plaza por el primer reemplazo de 1875 á que pertenece comme showing

Villaverde Mogina. - Juan Peña, número 6, alegó ser hijo de padre pobre è impedido: la Comision le declara soldado por haber renunciado el padre á dicha excepcion.

Villasandino. - Matias Diez, número 11, alegó ser hijo de viuda pobre; pero desistiendo en este acto de dicha excepcion, la Comision acuerda declararle soldado.

Moises del Corral, núm. 5: la Comision le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el dia 21 del actual in will ab obitrate

Iglesias -- Ecequiel Perez, llamado como precedente del segundo reemplazo de 1875: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Tambien se declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre al mozo Pedro Pampliega Arias.

Pedrosa del Principe.-Eustaquio Carro, núm. 4: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de hijo de padre sexagenario que tenia otro en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Anastasio Alvarez, núm 6: no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 24 de Junio último, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 21 del actual.

Cañizar de los Ajos. - No habiéndose cubierto el cupo de dicho distrito, la Comision, competentemente autorizada, procede à la revision que marca el art. 88 de la ley de reemplazos, y en su virtud confirma en vista de las justificaciones presentadas los fallos del Avuntamiento por los que declaró exentos del actual reemplazo á los mozos Juan Rojo Perez y Agustin Delgado Maté que acreditaron la excepcion de tener un hermano en el ejército, á Aniano Martinez Sadornil como hijo de padre sexagenario y pobre, á Santiago Ruiz y Ruiz y á Nicolás Delgado Ruiz como hijos de viuda pobre, y á Agustin Saez Santa Maria, Esteban Castro Gil y Alejo Delgado Maté como cortos y color sano. de talla.

Tambien se acuerda en revision declarar pendiente al mozo Teodoro Lopez Garcia, que alegó tener un hermano en el ejército, de justificar su cualidad de hijo único para el dia 21 del castanos, naria regular, barba claulas

Dada cuenta de una instancia de Mariano Villanueva, vecino de esta Ciudad, pidiendo nueva próroga para la presentacion de su hijo Ecequiel hasta que se resuelva el recurso que tiene pendiente en el Ministerio de la Gobernacion, la Comision acuerda por mayoría de votos no haber lugar á lo pretendidol sendientes lobinado y liv

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y cuarto de la tarde.

Burges 12 de Julio de 1877. El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.º ENSEÑANZA DE BURGOS.

EL GOBERNADOR

JOSÉ PRANCÉS Y ALAIZA

A los padres de familia

Es requisito indispensable para poder ingresar en los estudios de la segunda enseñanza el perfecto conocimiento de todas las materias que comprende la primera enseñanza elemental, que son:

Lectura.

Escritura John MOLDATURIO Ortografia. Oppun 30

Principios generales de gramática y las cuatro reglas de cuentas, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Esta Direccion observa con profundo disgusto que la generalidad de los padres y encargados descuidan esta parte importantisima de la educacion de sus hijos, y los mandan á sufrir este exámen sin la preparacion conveniente en cada uno de los ramos indicados, exponiéndoles à una reprobacion segura que, sobre descorazonales en el primer paso de su carrera, les hace perder irremisiblemente un año de la

Esta razon obliga à la Direccion de este Instituto à llamar seriamente la atencion de los padres y encargados sobre la necesidad de traer bien preparados á los alumnos para sufrir el exámen de ingreso en la segunda enseñanza, sobre todas y cada una de las materias antes dichas, por lo mismo que el Tribunal encargado de hacerle no puede menos de proceder con la mayor severidad en este punto.

Hoy es tiempo todavia; y los que hayan pensado dedicar à sus hijos, parientes ó encargados, á los estudios de la segunda enseñanza, tienen dos meses y medio para perfeccionarlos en las indicadas materias y librarles de ese modo de los perjuicios que les ocasionaria una reprobacion que, en otro caso, seria segura é invitable.

Burgos 1.º de Julio 1878. - El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón. S. M. el fley (q. P. g.) continua

INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA

en esta Corte sin novedad en su im-

Sam Princess . Rogania Las Sermas

Seas, lufantas Dona Maria del Pilar

La Direccion del Instituto se complace en publicar por medio del Boletin oficial de la provincia les nombres de todos los alumnos que en los exámenes ordinarios que acaban de verificarse han merecido la honra de ser premiados ó de sacar la nota de Sobresaliente en las respectivas asignaturas que han cursado. La Direccion al darles oficialmente la mas completa enhorabuena, espera que este honor les sirva de estímulo eficaz para seguir dando en lo sucesivo, con su buen comportamiento académico, nuevos motivos de satisfaccion à su familia y un ejemplo que imitar á sus companeros granjeándose á la vez la justa y valiosa estima de sus profesores.

cedana la busca y captura de dichos ALUMNOS PREMIADOS Y SOBRESALIENTES.

tel Exemo. Sr. General Gobernador

en need e AÑO DE LATIN.

Premio:

D. Luis Martinez y Olmos. (Instituto).

Sobresalientes:

- D. Calixto Martinez y Carnasco (Doméstica)
- D. Lucio Campo y Palacin (Instituto).
- D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Doméstica.)

ente en 08, exsegura el price perde la cion de ente la argados en preufrir el la ensede las mismo hacerle con la los que s hijos, estudios nen dos arlos en arles de les ocaen otro =El Disón. en esta (ANZA Sta. Prir Seas. Inf se come el Bolenombres los exade veriasignapara se-

ra de ser a de So-Direccion completa te honor su buen nuevos familia y compala justa y es li skill

h osbec ALIENTES. del Exen b refilled

(nstituto).

Peres.

1800 (Do-Instituto). alez (Dop. Luis Ceballos y Medrano (Colegio de San Luis.)

p. Andrés Ruiz y Cobos (id).

D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda. -Concepcion). thes anteriores se

D. Modesto Cubillas y Gil (Miranda)

D. Francisco Unzueta y Calvo (id)

sidio y presnouestos nunicipales que han de regione econó-

mico de 1878 à : comerquara lo cual se

e facilitarán los documentos necesarios D. José Villen del Rey. (Colegio de breve se publicará en el B(leiud macal de la provincia el cupo que à cada pue-blo correspon sel replace de contribucion

D. Federico Martinez y Alonso (Do-

D. Facundo Alonso de la Riva (id).

D. Arsenio Martinez Alonso (id.) mo

D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

RETÓRICA Y POÉTICA. Premio : supflirev es sup

Compra asimismo recibes del em-D. Ignacio José Arija y Saez (Instituto).

D. Emilio Cobos v Losua (id). abol soil

nos omos Sobresalientes: mahar al at

D. Faustino Pereda de Velasco (id). D. Felipe Rico de la Morena (Colegio

de San Luis). D. Ignacio Guilarte y Saez (Briviesca).

D. Felix Miguel y Moreno (Aranda, -Concepcion).

Compra al GEOGRAFÍA: la ergmo?

Madrid, Relatores, 26,

precios de Valores, Públicos, de Banços Sociedades, de of Premio:

D. Ramon García y Mellado (Instituto). eby sea Mencion honorifica : : 20 moque

D. Juan Gomez y Medina (id).

Recibos el 2: Sobresalientes el 19 Residuos el 20 y titulos completos al 51 por 100.

De Luis Martinez y Olmos (id)

D. Honorio Martinez y Garcia (id)

D. Ildefonso Ruiz Capillas y Alonso (Briviesca). V hiswall at she started

D. Marcelino Corrales y Alonso (id).

D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda. -Concepcion).

D. Gregorio Garcia Mardones (Miranda) TITO y GONSOLIDADO se compre a

HISTORIA DE ESPAÑA

rio de D. Benigno Pinan Burgos, Plaza Mayor, 2, 5: Sobresalientes: 5-5

D. Francisco Javier Ayensa y Ferromontaos (Instituto).

D. Esteban Gil y Lopez (id).

D. Fructuoso Gutierrez y Arnaiz (id).

D. Marcos Revuelta y Gonzalez (id).

D. Felipe Rico de la Morena (Colegio de San Quis) esters royent rog is

D. Tomás de Diego y Garcia (Domés-

D. Ubaldo del Pecho y Ruiz Zorrilla (Aranda. - Concepcion).

D. Felix Miguel Moreno (id).

HISTORIA UNIVERSAL. parle en eslas oposiciones; que el pri-

mer ejercicio, aoiman Precesariamente

D. Tomás de Diego y Garcia (Domésnard en la Cátedra del Hospita(abiti-

lar de esta plaza el miércoles 14 dels ne eleis est s. oleon de en le controle

D. Pedro Valcarcel y Logrono (Insti-Todos los individuos que en .(otuta

Du Ramon Lostau y Palacios (Colegio orados Onciales Medicos (sinda antes

D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

el uniforme del Carpo con tos distinlivos propios del mismo y las insignias

D. Pablo Martinez y Mingo (Instituto).

equivalentes al : nimera de Afferez, y

= .8781 Mencion honorifica:

D. José Alvarez Campana ayd Castillo (Colegio de San Luis).

Sobresalientes:

D. Ignacio José Arija y Sainz (Instituto).

D. Luis de la Peña é Huidobro (id)

D. Faustino Pereda y Velasco (id)

D. Gerardo Villalain y Lopez. (id).

D. Antonio Marcos y Alcocer (id). A voluntad de su dueño se vende en ARITMÉTICA Y ALGEBRA. DOINTS

Sobresalientes: ue liene deulro de la misma un plan

D. Faustino Pereda y Velasco (Instituto).

D. Pedro Valcarcel y Logrono (id).

D. Valentin Polanco y Garcia (Colegio de San Luis), sesh onn anorren al

D. Federico Gavidia y Gago (Instituto).

D. José Mata y Perez (Colegio de San vecino de Pampliega.

D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Domés-

D. Felix Miguel y Moreno (Aranda. -Concepcion).

D. Santiago Renedo y Arranz (id).

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.

rislas clavados comero, a 10 reales

D. José Alvarez Campana y Castillo (Colegio de San Luis).

Sobresalientes:

D. Santiago Ladron de Cegama y Corgar, horno de nan cocer. (bir.bi) cala

D. Francisco Ebro y Fernandez Encinillas (id. id).

D. Sérvulo Calleja y Gonzalez (Instituto).

D. Gerardo Villalaio y Lopez (id).

D. Federico Martinez y Alonso (Doméstica).

D. Facundo Alonso de la Riva (id).

FISICA Y QUÍNICA . TOTAL

Sobresalientes:

D. Mauro García y Martin (Instituto).

D. Pablo de Abajo v Calvo (id.)

que fue de D. Ignacio Lorente, Para mas por SISIOLOGÍA É HIGIENE senora oup .elasto Sobresaliente. d ah shulv

D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

-dilant personal de reciniad lustifi-Sobresalientes:

D. Mauro Garcia y Martin (Instituto).

D. Pablo de Abajo y Calvo (id).

-ol 7 she AGRICULTURA. us ob oldene Sobresaliente: no shexiles

D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

parins o en las procupito ultramarinas

19 noissari Sobresaliente: basnos sel 9

D. Daniel Camarero y Malcorra (Insdere necesario para la presentacionide este documento. Justificarán que lienen

area ereispe FRANCÉS seigil builles a

el servicio misteraliente de certifica-

D. Eduardo Bolivar y Gonzalez (Dode orden de esta Direccion(a5n25m

Burgos 30 de Junio de 1878 El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón. que en la misma desempenen el cargo

Providencias judiciales.

ijde el grado de Doctor o el de Licen-

JUZGADO DE 1, INSTANCIA

no, con copia del titulo legalmente

all sb cre de Carballinos (unit) y sai

ElSr. Juez de 1.ª instancia de este partido en providencia de hoy acordó que José Otero de Vales de Feas y Felipe Estevez de Albarellos, ausentes en Castilla en los trabajos de las siegas, comparezcan en este Juzgado den tro del término de diez dias á prestar declaracion en causa contra Manuel Fernandez y Santiago Rodriguez por delito de robo, bajo la multa de cinco à cincuenta pesetas. Y en virtud de lo mandado libro la presente cédula.

Carballino, Junio veintiocho de mil ochocientos setenta y ocho. = Canuto ejercicio, sin cuyo requisito coman ej valida dicha inclusion.

Se entendero que la instancia se halla suficienteme OT 3103 mentada siem-

Don Vicente Carbó y Perez, Coronel graduado, Comandante fiscal del 2.º Batallon del Regimiento infanteria del Infante, núm. 5.

Habiéndose ausentado del Castillo de la Mota de San Sebastian, en que se hallaba preso, el Alférez graduado, Sargento primero de dicho Batallon y Regimiento, D. German Blas de Ruiz, natural de Tudela (Navarra), á quien estoy sumariando por los delitos de estafa, falsificación de firmas y segunda desercion, indultado de la primera:

Usando de las facultades que las Ordenanzas de S. M. conceden en estos casos à los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al antedicho Sargento primero, senalandole el Cuartel

de Caballería de esta plaza, á donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, à fin de dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el mayor delito, por ser así la voluntad de S. M. MILITAR.

Burgos 22 de Junio de 1878. = Vicente Carbó - Por su mandado, Made Oficiales Médicos aluxalaxanon llaua Academia de Sanidad militar

Anuncios oficiales.

del actual, se convoca a oposiciones ela DMINISTRACIONE ECONÓMICA inq

DE LA PROVINCIA DE BURGOS. demia de Sanidad militar, dotadas con

Resultando vacantes los Estancos que à continuacion se expresan, y debiendo procederse à su provision en personas que reunan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, he acordado anunciarlos al publico por medio de este periódico oficial para que los que se consideren con méritos bastantes para desempeñarlos presenten, sus instancias debidamente justificadas, en el preciso término de diez dias, en esta Administracion ecoblicacion de esta convocatoria. spimon

Burgos 28 de Junio del 1878 = El Jefe económico, Ignacio Vizcaino dana

próximo mes de Agosto. Relacion de los Estancos vacantes.

dicina y Cirujia por las unisenorU des

oficiales del Reino, que por moropor medio de persona autorizadeanada lo

quieran firmar esadoruB sobraliug Aberan justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias

COMISION DE CONSUMOS del Ayuntamiento constitucional de -ilaiov eb bal Burgos obsseq and on

Verificado en la mañana de hoy el sorteo de los premios concedidos a los introductores de los artículos de consumo por adeudos mayores y menores, ha correspondido la suerte à los números 298 de adeudos menores,-418 y 77 de adeudos mayores. sup so Lo que se anúncia al público : para

su conocimiento y efectos consiguientes. Burgos 1.º de Julio de 1878, = El Presidente de la Comision, Eustoquio que son españoles, y que no oranpeq

con opia, en debida regla legalizada, slabes Alcaldia de Los Ausines q al ab

sado de la edad de veintiocho apes,

Estando terminados por la Junta pericial de este pueblo los trabajos del apéndice del amillaramiento para el reparto de la contribucion territorial del ano económico de 1878 a 79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde este dia para conocimiento de los contribuyentes.

Los Ausines 28 de Junio de 1878.— El Alcalde, Juan Santos.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Burgos 22 de Junio de 1878 - Vi-

en el termino schelado se seguira la

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en órden de 21 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, dotadas con elo sueldo anual de mil novecientas cincuenta pesetas, y para conceder á alguno mas de los opositores el nombramiento de Oficial Médico alumno no pensionado, si á juicio del Tribunal censor resultaren méritos para ello:

la firma para las referidas oposiciones en la Secretaria de esta Direccion, sita en la calle de San Agustin, núm 3, piso bajo: cuya firma podrá hacerse en horas de oficina desde el dia de da publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, hasta las doce en punto de las mañana del jueves 8 del próximo mes de Agosto.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía por las universidades oficiales del Reino, que por si o por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1. Que son españoles ó estan naturalizados en España: 2.º Que no han pasado de la edad de veintiocho años el dia en que se publique en la Gaceta de Madrid el presente edicto de convocatoria: 3.º Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y politicos, y son de buena vida y costumbres: 4. Que tienen la aptitud fisica que se requiere para el servicio militar; y 5.1 Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujia en alguna de las universidades oficiales del Reino, Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de veintiocho años, con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo y ru cédula personal de vecindad. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de veintiocho años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su

cédula personal de yecindad. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion de la autoridad municipal, del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores à la de este edicto. A los aspirantes cuya residencia habitual esté en las islas Canarias ó en las provincias ultramarinas, se les concederá por esta Direccion el tiempo que prudencialmente se considere necesario para la presentacion de este documento. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director de la Academia, por los Oficiales médicos que en la misma desempeñen el cargo de sustitutos. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las universidades oficiales del Reino, con copia del titulo legalmente testimoniada.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía residentes fuera de Madrid, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion á los Directores Subinspectores, de Sanidad militar de las Capitanias generales de la Península é islas advacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma antes del dia señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán a lmitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 7 de Setiembre de 1877. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los Doctores ó Licenciados en Medicina y Ciruja que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Cátedra del Hospital militar de esta plaza el miércoles 14 del próximo mes de Agosto, á las siete en punto de la mañana.

Todos los individuos que en virtud de las presentes oposiciones sean nombrados Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, vestirán el uniforme del Cuerpo con los distintivos propios del mismo y las insignias equivalentes al empleo de Alférez, y estudiarán en un año las asignaturas para que ha sido instituida la Academia.

Madrid 26 de Junio de 1878. = Barrenechea, naguna 3 varavia de de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del

(Colegio de San Luis).

Anuncios particulares.

on bane Sobresatienter! of of A

D. Luis de la Pena e Huidobre (id).

D. Paustino Pereda y Velasco (id)

(bi) Tierra en venta. obresso de (bi) rescolla y source dinoida de

A voluntad de su dueño se vende en término del pueblo de Ciadoneha una tierra de cabida de 50 á 60 fanegas y que tiene dentro de la misma un plantio de 1400 cepas, 100 pies de árboles frutales, un cobertizo de dos machonadas, un solar, pozo y pila para el ganado.

La persona que desee interesarse en la compra de dicha tierra puede verse con su dueno Casimiro Gonzalez Diez, vecino de Pampliega.

D. Juan Rodriguez v Gonzalez (Domes

abast Aviso do los segadores xiles.

En Lerma, Farmacia de D. Alejandro Dominguez, se expende un medicamento que cura prontamente los espigazos, por numerosas que sean las aristas clavadas en el ojo, à 10 reales frasco.

1—2

Casa en venta.

(Colegio de

Se vende uoa casa con bodega y lagar, horno de pan cocer, y muy espaciosa, un pajar, 53 obreros de majuelo y 26 fanegas de tierra en la villa de Lerma. Para precio y demás pormenores se entenderán con D. Genaro Benito, vecino de Lerma.

- Dichas fincas son de libre procedencia.

Fábrica de curtidos en arriendo.

D. Facundo Alonso de la Riva (id)

En el barrio de S. Pedro, calle de Procuradores, núm. 2, se arrienda una casa y fábrica de curtidos, propiedad que fue de D. Ignacio Lorente. Para mas pormenores dirigirse à la señora viuda de D. Juan Bautista Lorente, que habita en dicha casa. 2—3

COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE FRANCISCO DEL PRADO,

Plazuela de la Audiencia, núm. 1.º, piso 3.º casa de los Valencianos. —Burgos.

El agente que suscribe, como en años anteriores, se encarga de confeccionar los repartimientos de la contribucion territorial, matrículas de subsidio y presupuestos municipales que han de regir en el próximo año económico de 1878 á 1879, para lo cual se le facilitarán los documentos necesarios para su formacion; advirtiendo que en breve se publicará en el Boletin oficial de la provincia el cupo que á cada pueblo corresponde por dicha contribucion territorial.

Asimismo se encarga de cuantos asuntos se le encomienden, tanto de corporaciones como de particulares.

Compra toda clase de valores à cargo del Estado y sus cupones vencidos con un pequeño beneficio del precio que tenga la colizacion oficial del dia en que se verifique la venta.

Compra asimismo recibos del empréstito de los 175 millones de pesetas à los precios mas altos, así como tambien el papel cangeado por estos; verifica toda clase de pagos en las dependencias de la Provincia, y se encarga de la redencion de censos, como son del Clero, Propios, Beneficencia é Instruccion pública etc. 7—8

D. kensolo Guilarte v Saez (Brivlesca).

de San Luis).

Madrid, Relatores, 26, principal, derecha.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores Públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses de 29 à 31 por 100; Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones; y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; 9 Décimos y Resíduos al 29 y títulos completos al 31 por 100.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirà al Gerente de La Bursátil y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

Ulpiane Sancha y Langa (Aranda,

ATRASOS DEL CLERO, EMPRES-TITO y CONSOLIDADO se compra á los precios mas elevados en el Escritorio de D. Benigno Piñan, Burgos, Plaza Mayor, 2, 3.6 3-3

LA GRAN CAMISERÍA.

montages (Institute)

En el establecimiento de este nombre, situado en la calle del Espolon, núm. 42, de esta Ciudad, se expenden al por mayor camisas, calzoncillos, cuellos y puños postizos de varias clases, á precios de fábrica. — BURGOS.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

balde det Pecho y Ruiz Zordila